



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-366-2017

Arquitecto
Carlos Rivera
Presidente
Comisión de Planificación y Presupuesto
Presente

REF: Of. DP-UPUyV-17-616 FW 25913

FECHA: 19 de julio de 2017

ASUNTO: Suspensión hasta por un año, de otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación, por estudio de planificación vial del área urbana de la parroquia Quisapincha.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **11 de julio de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DP-UPUyV-17-616, de la Dirección de Planificación, con el cual solicita autorice lo establecido en el Art. 475 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en virtud de que ha iniciado el estudio de planificación vial del área urbana de la parroquia Quisapincha, conforme el plano de delimitación del área urbana adjunto; y considerando:

- Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, entre las cuales se encuentra: “a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad”;
- Que, el artículo 475 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al Concejo a “acordar la suspensión hasta por un año, del otorgamiento de autorizaciones de fraccionamiento de terrenos y de edificación, en sectores comprendidos en un perímetro determinado, con el fin de estudiar actualizaciones en los planes de ordenamiento territorial”; y;
- En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, t) “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”;
- Que, en base al debate de la resolución 365-2017, el señor Alcalde sugiere que el presente punto se le dé el mismo tratamiento;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-366-2017
Página 2 de 2

RESOLVIÓ:

Remitir el oficio DP-UPUyV-17-616, relacionado al estudio de planificación vial del área urbana de la parroquia "Quisapincha" a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para conocimiento, análisis e informe.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaría del Concejo Municipal



Adjunto expediente con carácter devolutivo
c.c. Gestión Territorial Planificación

Catastros

Obras Públicas

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Magdalena Guevara
2017-07-19